

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018).

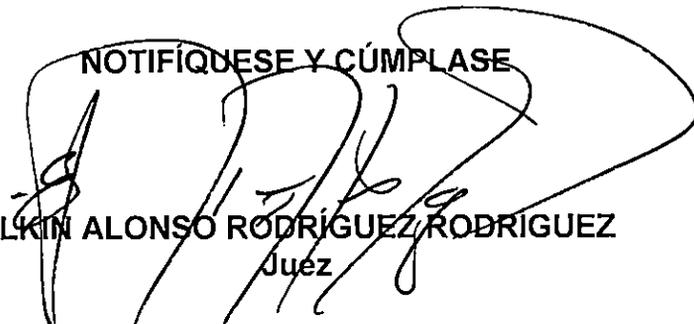
EXPEDIENTE No. 11001-33-35-701-2015-00026-00
ACCIONANTE: ELVA MARÍA PACHECO DE VELOZA
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -
UGPP

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “A”, mediante providencia de fecha 9 de noviembre de 2017, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 14 de marzo de 2017 (fls. 185 a 188).

En términos del Art. 446 del C.G.P. liquídese el crédito y continúese con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

<p>JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Hoy <u>13 de abril de 2018</u> se notifica el auto anterior por anotación en el Estado <u>13</u></p> <p>MARIA DEL PILAR QORCHUELO SAAVEDRA Secretaría</p>
